



Cartagena de Indias, 21 de mayo de 2024

Medio de control	Ejecutivo.
Radicado	13001-23-33-000-2016-01143-00.
Demandante	Eduardo Rafael Suarez Llanos.
Demandado	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales (UGPP).
Tema	Auto corre traslado de las excepciones.
Magistrado Ponente	Óscar Iván Castañeda Daza.

En la fecha se corre traslado por el término legal de diez (10) días a la parte ejecutante de la(s) contestación(es) de demanda presentada(s) por el(a) apoderado (a) de la(s) parte(s) demandada(s), y de las excepciones que contenga el(os) escrito(s) de contestación de la demanda, presentado(s) electrónicamente el(os) día tres (3) de mayo de dos mil veintiocho (2024).

Anexo

EMPIEZA EL TRASLADO: MIERCOLES (22) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM)

DENISE AUXILIADORA CAMPO PEREZ
SECRETARIA GENERAL

VENCE EL TRASLADO: MIERCOLES CINCO (5) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM)

DENISE AUXILIADORA CAMPO PEREZ
SECRETARIA GENERAL

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso
E-Mail: desta02bol@notificacionesrj.gov.co

